

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE PLENO DE LA CORPORACIÓN DE BERRIOPLANO DE FECHA SIETE DE NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTITRÉS.

En Berrioplano, en la Sala de Plenos del Ayuntamiento de Berrioplano, siendo las diecinueve horas del día siete de noviembre de dos mil veintitrés, se reúnen los concejales que seguidamente se reseñan, en sesión plenaria ordinaria, tras haber sido convocada la misma en forma legal, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Félix Remírez Hoyos, actuando como Secretaria, Dña. Idoia Suárez Urrutia.

Asisten los siguientes concejales:

- D^a Begoña Sádaba Arbizu (EH-BILDU)
- D. Mikel Barrena Garde (EH-BILDU)
- D. Raúl Julio Bator Pérez (UPN)
- D^a Ana Isabel Oteiza Huarte (UPN)
- D. Luis Javier González Lorente (PLAZAOLA)
- D. Donald Francisco Navas Zeledon (PLAZAOLA)
- D^a Cristina Recalde Vallejo (PP)
- D. Víctor Gil Navarro (PP)
- D. José M^a Irisarri Ollacarizqueta (AAB)
- D. Francisco Esquíroz Subiza (AAB)
- D. Francisco Javier Vallez Pardo (VAB)
- D. Unai Calvo Balciscueta (PSN)

Abierto el acto, el Sr. Alcalde propone guardar un minuto de silencio por las víctimas del conflicto de Gaza y por el suceso acaecido en Urbasa en el día de ayer y hoy, que es secundado por la totalidad de las personas asistentes.

Se tratan los asuntos señalados a continuación:

1. APROBACIÓN DEL ACTA ANTERIOR.

<https://teledifusioncloud.net/berrioplano/contenido/plenos-2023/pleno-ordinario-de-noviembre-2023.htm?id=112#t=86.6>

Junto a la convocatoria de la sesión, se ha remitido a los Sres. Concejales y Concejales copia literal del acta correspondiente a la última sesión celebrada por el Pleno ordinario del Ayuntamiento de Berrioplano, el día 3 de octubre de 2023.

No produciéndose aclaraciones o matizaciones a la citada acta, se acuerda la aprobación de la misma por unanimidad los miembros presentes.

2. **CONOCIMIENTO RESOLUCIONES DE ALCALDÍA Y OTROS ÓRGANOS COLEGIADOS.**

<https://teledifusioncloud.net/berrioplano/contenido/plenos-2023/pleno-ordinario-de-noviembre-2023.htm?id=112#t=107.4>

Habiéndose remitido el listado de resoluciones de Alcaldía junto con la convocatoria a sesión, se realizan las siguientes preguntas:

- El Sr. Bator pregunta por las resoluciones de Alcaldía números 766, 775, 834 y 835.

3. **ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO DE CONCESIÓN DE SERVICIOS BAR RESTAURANTE Y MERENDERO DE LA C. D. ARTICA.**

<https://teledifusioncloud.net/berrioplano/contenido/plenos-2023/pleno-ordinario-de-noviembre-2023.htm?id=112#t=281.8>

El Sr. Alcalde presenta el asunto, que fue dictaminado favorablemente en Comisión Informativa de Hacienda y Personal de 24 de octubre de 2023 y que expresa:

“En sesión plenaria de 5 de septiembre de 2023 se aprobó el Pliego del contrato de concesión de servicios del bar restaurante y merendero de la C. D. Artica.

Publicada la licitación el 7 de septiembre de 2023 en el Portal de Contratación de Navarra y concluido el plazo para presentar ofertas a través de PLENA el día 28 de septiembre, se presentan tres ofertas, aunque con posterioridad, uno de los licitadores solicita la retirada de su propuesta, aduciendo problemas personales.

Los licitadores presentan correctamente la documentación administrativa, por lo que son admitidos al procedimiento de contratación por la Mesa. A continuación, se procede a la apertura del Sobre B el cual es valorado por la Mesa como consta en acta de 19 de octubre de 2023, que se incorpora al expediente.

No produciéndose debate, por lo expuesto anteriormente, a propuesta de la Mesa de Contratación, la Comisión de Hacienda y Personal eleva al Pleno del Ayuntamiento la siguiente propuesta:

1. Adjudicar el contrato de concesión de servicios del bar restaurante y merendero de la C.D. Artica a dña. Yolanda Sarango Tapia para un año, con la posibilidad de realizar tres prórrogas hasta llegar a los cuatro años de plazo total, contado a partir de la fecha de la firma del contrato.
2. Señalar que la eficacia de la adjudicación quedará suspendida durante el plazo de diez días naturales, contados desde la fecha de remisión de la notificación de la adjudicación, de lo que constará certificación.
3. Notificar el acuerdo precedente a dña. Yolanda Sarango Tapia y a D. Elmer Rivera Obando, a los efectos oportunos.

El asunto queda dictaminado favorablemente.

Votos a favor: 5 (EH-Bildu, UPN, Plazaola, PP y VAB).

Votos en contra: 0.

Abstenciones: 1 (AAB)”.

No se produce debate.

Visto el dictamen favorable, el Pleno del Ayuntamiento de Berrioplano acuerda:

1. Adjudicar el contrato de concesión de servicios del bar restaurante y merendero de la C.D. Artica a dña. Yolanda Sarango Tapia para un año, con la posibilidad de realizar tres prórrogas hasta llegar a los cuatro años de plazo total, contado a partir de la fecha de la firma del contrato.
2. Señalar que la eficacia de la adjudicación quedará suspendida durante el plazo de diez días naturales, contados desde la fecha de remisión de la notificación de la adjudicación, de lo que constará certificación.
3. Notificar el acuerdo precedente a dña. Yolanda Sarango Tapia y a D. Elmer Rivera Obando, a los efectos oportunos.

Votos a favor: 11 (EH-Bildu, UPN, Plazaola, PP, VAB y PSN).

Votos en contra: 0.

Abstenciones: 2 (AAB).

4. **ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO DE CONCESIÓN DE SERVICIOS BAR CAFETERÍA DE LA CASA DE CULTURA DE ARTICA.**

<https://teledifusioncloud.net/berrioplano/contenido/plenos-2023/pleno-ordinario-de-noviembre-2023.htm?id=112#t=363.6>

El Sr. Alcalde presenta el asunto, que fue dictaminado favorablemente en Comisión Informativa de Hacienda y Personal de 24 de octubre de 2023 y que expresa:

“En sesión plenaria de 5 de septiembre de 2023 se aprobó el Pliego del contrato de concesión de servicios del bar cafetería de la Casa de Cultura de Artica.

Publicada la licitación el 8 de septiembre de 2023 en el Portal de Contratación de Navarra y concluido el plazo para presentar ofertas a través de PLENA el día 28 de septiembre, se presentan dos ofertas.

Los licitadores presentan correctamente la documentación administrativa, por lo que son admitidos al procedimiento de contratación por la Mesa. A continuación, se procede a la apertura del Sobre B el cual es valorado por la Mesa como consta en acta de 19 de octubre de 2023, que se incorpora al expediente.

No produciéndose debate, por lo expuesto anteriormente, a propuesta de la Mesa de Contratación, la Comisión de Hacienda y Personal eleva al Pleno del Ayuntamiento la siguiente propuesta:

1. Adjudicar el contrato de concesión de servicios del bar cafetería de la Casa de Cultura de Artica a dña. Yolanda Sarango Tapia para un año, con la posibilidad de realizar tres prórrogas hasta llegar a los cuatro años de plazo total, contado a partir de la fecha de la firma del contrato.
2. Señalar que la eficacia de la adjudicación quedará suspendida durante el plazo de diez días naturales, contados desde la fecha de remisión de la notificación de la adjudicación, de lo que constará certificación.
3. Notificar el acuerdo precedente a dña. Yolanda Sarango Tapia y a D. Elmer Rivera Obando, a los efectos oportunos.

El asunto queda dictaminado favorablemente.

Votos a favor: 5 (EH-Bildu, UPN, Plazaola, PP y VAB).

Votos en contra: 0.

Abstenciones: 1 (AAB)".

No se produce debate.

Visto el dictamen favorable, el Pleno del Ayuntamiento de Berrioplano acuerda:

1. Adjudicar el contrato de concesión de servicios del bar cafetería de la Casa de Cultura de Artica a dña. Yolanda Sarango Tapia para un año, con la posibilidad de realizar tres prórrogas hasta llegar a los cuatro años de plazo total, contado a partir de la fecha de la firma del contrato.
2. Señalar que la eficacia de la adjudicación quedará suspendida durante el plazo de diez días naturales, contados desde la fecha de remisión de la notificación de la adjudicación, de lo que constará certificación.
3. Notificar el acuerdo precedente a dña. Yolanda Sarango Tapia y a D. Elmer Rivera Obando, a los efectos oportunos.

Votos a favor: 11 (EH-Bildu, UPN, Plazaola, PP, VAB y PSN).

Votos en contra: 0.

Abstenciones: 2 (AAB).

5. **APROBACIÓN INICIAL MP 17-2023.**

<https://teledifusioncloud.net/berrioplano/contenido/plenos-2023/pleno-ordinario-de-noviembre-2023.htm?id=112#t=434.1>

El Sr. Alcalde cede la palabra a la Sra. Sádaba, Presidenta de la Comisión Informativa de Hacienda y Personal, quien presenta el asunto, que fue dictaminado favorablemente en Comisión Informativa de Hacienda y Personal de 24 de octubre de 2023 y que expresa:

“La Presidenta cede la palabra al Interventor, quien expone que, en referencia a la modificación del contrato de gestión de las escuelas infantiles municipales suscrito en fecha 17 de marzo de 2023 (el contrato se había licitado y adjudicado en 2022), en el que se incorporan las subidas salariales aprobadas por el Departamento de Educación del Gobierno de Navarra, las cuales a su vez son financiadas por nuevos ingresos procedentes del mencionado Departamento, una vez conocidos los gastos definitivos, así como las cantidades subvencionadas, es necesario, tal y como se indicaba en el informe de Intervención de fecha 31 de enero de 2023, incorporar al presupuesto vigente tanto los gastos como los ingresos añadidos, en el mencionado informe, en el último párrafo se advierte:

Al mismo tiempo será necesario realizar una modificación presupuestaria del tipo suplemento de crédito que incorpore el crédito necesario para contemplar el mayor coste a financiar con las nuevas subvenciones.

Los resultados finales del curso 2022/2023 son los siguientes:

| | |
|-----------------------------------------|-------------------|
| COSTE TOTAL CURSO 2022/2023 | 784.736,52 |
| INGRESOS FAMILIAS | 143.977,44 |
| INGRESOS GOBIERNO DE NAVARRA | 429.911,68 |
| APORTACIÓN NETA DEL AYUNTAMIENTO | 210.847,40 |

La aplicación presupuestaria de gastos que contempla el crédito necesario para cubrir el coste de la gestión de las escuelas infantiles es 1-3231- 2279901 GESTIÓN DE LAS ESCUELAS INFANTILES, con un crédito de 126.973,65 euros. Al mismo tiempo, la aplicación presupuestaria de ingresos que contiene la subvención del Gobierno de Navarra es 1-4506002 APORTACION G.N. ESCUELAS INFANTILES, tiene contabilizados unos reconocimientos de ingresos de 429.911,68 euros, cuando su previsión inicial era de 180.000,00 euros.

Hasta la finalización del ejercicio 2023 se estima será necesario hacer frente a los siguientes costes por la gestión de las escuelas infantiles:

| | |
|---------------------------------------------|---------------------|
| Regularización curso 2022/2023 | 10.147,59 € |
| 5% Gastos Generales curso 2022/2023 | 34.585,14 € |
| Factura de octubre curso 2023/2024 | 50.000,00 € |
| Factura de noviembre curso 2023/2024 | 50.000,00 € |
| Factura de diciembre curso 2023/2024 | 50.000,00 € |
| Total | 194.732,73 € |

Por tanto, será necesario modificar el presupuesto incorporando la cantidad de 67.759,08 euros.

Recordamos que parte del coste total corresponde al personal de necesidades especiales requerido durante este curso 2022/2023, coste que asciende a 81.281,80 euros, cuya financiación procede de una línea específica de financiación para este fin.

Constan en el expediente la Memoria de Alcaldía y el informe de Intervención. Se trata de dictaminar la aprobación de un suplemento de crédito con el siguiente contenido:

Partida presupuestaria de gastos que se crea:

| PARTIDA | DENOMINACION | IMPORTE |
|----------------|------------------------------------|----------------|
| 1 3231-2279901 | GESTION DE LAS ESCUELAS INFANTILES | 67.759,08 € |

Partida que la financia:

| PARTIDA | DENOMINACION | IMPORTE |
|----------------|-------------------------------------|----------------|
| 1 4506002 | APORTACION G.N. ESCUELAS INFANTILES | 67.759,08 |

Cristina Recalde señala que entiende que todos los años tendrá que existir esta modificación presupuestaria, si existiera alumnado con necesidades educativas especiales, asintiendo el Interventor. No se produce debate.

Se procede a votar el asunto, que se dictamina favorablemente para ser elevado a Pleno por unanimidad".

No se produce debate.

Visto el dictamen favorable, de conformidad con lo establecido en el artículo 214 LF 2/1995 de Haciendas Locales, el Pleno del Ayuntamiento de Berrioplano acuerda:

1. Aprobar inicialmente el expediente número 17/2023 de suplemento de crédito en el Presupuesto Municipal de 2023.
2. Exponer al público dicho expediente durante 15 días naturales mediante la publicación en el Tablón municipal de Anuncios.
Transcurrido dicho plazo y, si no se hubiesen formulado reclamaciones o alegaciones, el acuerdo de aprobación inicial se entenderá aprobado definitivamente, entrando en vigor una vez transcurrido el periodo de exposición pública.
Si se formularan reclamaciones o alegaciones, el Pleno deberá adoptar acuerdo expreso relativo a la resolución de aquellas y a la aprobación definitiva de la modificación propuesta, que entrará en vigor una vez publicado el texto definitivo en el Tablón de Anuncios de la entidad local.

Votos a favor: 11 (EH-Bildu, UPN, Plazaola, PP, VAB y PSN).

Votos en contra: 0.

Abstenciones: 2 (AAB).

6. APROBACIÓN INICIAL DE LA DEROGACIÓN DE LA ORDENANZA DE LAS ESCUELAS INFANTILES MUNICIPALES.

<https://teledifusioncloud.net/berrioplano/contenido/plenos-2023/pleno-ordinario-de-noviembre-2023.htm?id=112#t=541.2>

El Sr. Alcalde cede la palabra a la Sra. Sádaba, Presidenta de la Comisión Informativa de Hacienda y Personal, quien presenta el asunto, que fue dictaminado favorablemente en Comisión Informativa de Hacienda y Personal de 24 de octubre de 2023 y que expresa:

“Las directoras de las escuelas infantiles municipales han comunicado que continúa vigente la Ordenanza municipal reguladora de las propias escuelas, publicada en el Boletín Oficial de Navarra número 153 de 22 de diciembre de 2006.

Esta Ordenanza no es de aplicación tras la aprobación de la Orden Foral 79/2012, del Consejero de Educación, que establece las bases para la suscripción de convenios de colaboración entre el Departamento de Educación y las entidades locales para la financiación de la gestión de los centros de primer ciclo de Educación Infantil de titularidad municipal.

De esta manera, se pretende mantener actualizada la normativa municipal.

El procedimiento para la derogación de la Ordenanza es el mismo que para la aprobación o modificación, según dispone el artículo 325 de la Ley Foral 6/1990, de 2 de julio, de la Administración Local.

Por unanimidad de los miembros de la Comisión, se eleva al Pleno para su aprobación la propuesta de derogación de la antecitada Ordenanza”.

Visto el dictamen favorable, el Pleno del Ayuntamiento de Berrioplano acuerda por unanimidad:

1. Aprobar inicialmente la derogación de la Ordenanza reguladora de las escuelas infantiles municipales de 0 a 3 años de Berriosuso y Artica.
2. Someter el acuerdo a información pública, previo anuncio en el Boletín Oficial de Navarra y en el tablón de anuncios de la entidad del acuerdo de aprobación, por el plazo mínimo de treinta días en que los vecinos e interesados legítimos podrán examinar el expediente y formular reclamaciones, reparos u observaciones. Si hubiera Reclamaciones, reparos y observaciones deberán ser resueltas por el Pleno, que aprobará la derogación definitivamente. No obstante, el acuerdo de aprobación inicial pasará a ser definitivo en el caso de que no se hubiesen formulado reclamaciones, reparos u observaciones. En este caso, para la producción de efectos jurídicos, deberá publicarse tal circunstancia, junto con el texto definitivo, en el Boletín Oficial de Navarra.

7. **APROBACIÓN DE MODIFICACIÓN DE FECHA DEL PLENO ORDINARIO DE DICIEMBRE.**

<https://teledifusioncloud.net/berrioplano/contenido/plenos-2023/pleno-ordinario-de-noviembre-2023.htm?id=112#t=647.9>

El Sr. Alcalde presenta el asunto, que fue dictaminado favorablemente en Comisión Informativa de Hacienda y Personal de 24 de octubre de 2023 y que expresa:

“La Presidenta comunica que, el Pleno ordinario de diciembre, conforme al acuerdo adoptado en sesión plenaria de 28 de junio de 2023, corresponde celebrarlo el día 5, martes. Considerando que se trata de una fecha que pudiera provocar inasistencia de los miembros de la Corporación, el Alcalde propone trasladar la celebración del Pleno ordinario de diciembre al viernes 1 de diciembre a las 16:00 horas.

La Secretaria informa que la normativa lo permite siempre y cuando exista un acuerdo plenario expreso y previo a la fecha de celebración de la sesión que se pretende modificar.

Sometido el asunto a votación, los miembros de la Comisión dictaminan favorablemente por unanimidad que la fecha del Pleno ordinario de diciembre se adelante al día 1 de diciembre a las 16:00 horas.

El asunto será tratado en el Pleno de noviembre”.

No se produce debate.

El Pleno del Ayuntamiento, acuerda, por unanimidad, trasladar la fecha de celebración del Pleno ordinario de diciembre al día 1 de diciembre de 2023 a las 16 horas, en lugar del día 5 de diciembre.

8. **APROBACIÓN INICIAL DE TIPOS IMPOSITIVOS, TASAS Y PRECIOS PÚBLICOS PARA EL AÑO 2024.**

<https://teledifusioncloud.net/berrioplano/contenido/plenos-2023/pleno-ordinario-de-noviembre-2023.htm?id=112#t=692.6>

El Sr. Alcalde presenta el asunto, que fue dictaminado favorablemente en Comisión Informativa de Hacienda y Personal de 24 de octubre de 2023 y que expresa:

“La Presidenta cede la palabra al Interventor, que expone las modificaciones relativas a los tipos impositivos que se proponen para el año 2024, constando en el informe de Intervención:

- Impuesto de Contribución: se propone una subida del 0,0236%.
- Impuesto de Instalaciones, Construcciones y Obras: no se modifica.
- Impuesto sobre el Incremento del Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana: se propone adecuar los coeficientes.
- Impuesto de Actividades Económicas: no se modifica.
- Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica: lo fija el Parlamento.

El Interventor recuerda que, en cuanto a las tasas y precios públicos, tanto en la Cuenta General del año 2021 como en la del 2022, se hizo constar que el Ayuntamiento necesitaba adecuarlas, por lo que para el año 2024 el equipo de gobierno propone una subida generalizada del 3,5%, porcentaje que resulta ser la media del IPC de los últimos años.

Señala que la Ordenanza número 8 reguladora de las tasas por retirada de vehículos de la vía pública y subsiguiente custodia de los mismos, la Ordenanza número 14 reguladora de las tasas por utilización privativa o aprovechamiento especial de suelo, vuelo o subsuelo, la Ordenanza número 17 que rige los precios públicos de las piscinas municipales de Berrioplano, la Ordenanza número 18 de cuotas de viajes y actividades culturales y la Ordenanza número 23 de otorgamiento de licencias para tenencia de animales potencialmente peligrosos, han visto modificadas sus tasas y precios públicos siguiendo otros criterios que los generalmente aplicados, debido a que se han intentado adecuar o actualizar lo máximo posible a las circunstancias concretas de estos servicios.

Incide en la Ordenanza número 17, relativa a los precios públicos de las piscinas municipales, recordando que dichos precios no han sido revisados desde hace 12 años.

Consta en el expediente el informe de Intervención que recoge todas las modificaciones propuestas.

Se fomenta el debate.

Raúl Bator anuncia el voto en contra de su grupo, pues considera que, aunque se tenga en cuenta el IPC, la subida la van a sufrir los vecinos del municipio. Recuerda que, en la anterior legislatura, Bildu no aprobó ninguna Plantilla Orgánica ni Presupuesto.

Cristina Recalde solicita aclaración al Interventor sobre el IAE, respondiendo Abel Álvarez que el Ayuntamiento sólo tiene margen de maniobra sobre el índice que se aplica a las tarifas territoriales, estando Berrioplano en el máximo que permite la ley.

José M^a Irisarri considera que la propuesta de abono de verano para las instalaciones deportivas es un error, él lo eliminaría. Además, le causa extrañeza que lo relativo a precios públicos de las piscinas se trate en esta Comisión, pues cree que debiera tratarse en la Comisión de Seguimiento de las piscinas.

La Presidenta responde que el equipo de gobierno desea que las condiciones de ambas piscinas sean iguales.

Raúl Bator coincide con José M^a Irisarri en lo relativo a que los precios públicos se traten en la Comisión de Seguimiento de las piscinas.

Cristina Recalde va a ser siempre la de favorecer al empadronado, por lo que cree que habría que conseguir que la gente se sienta orgullosa de estar empadronada en el municipio. Propone que, si las instalaciones deportivas no ofrecen más servicios, la diferencia entre empadronados y no empadronados en cuanto a la tarifa de las piscinas sea del 40%, y no del 25% como propone el equipo de gobierno.

La Presidenta responde que se valorará la propuesta de Cristina Recalde y se corregirán los errores advertidos en la Ordenanza número 17.

Se procede a votar la propuesta, que es dictaminada favorablemente por mayoría para ser elevada a Pleno

Votos a favor: 3 (EH-Bildu, Plazaola y VAB).

Votos en contra: 2 (UPN y AAB).

Abstenciones: 1 (PP)".

El Sr. Alcalde expone pormenorizadamente los cambios propuestos.

Se fomenta el debate.

El Sr. Bator anuncia el voto en contra de su grupo por considerar no justificada la subida propuesta y por la situación económica actual, considera que es demasiado aumento. Señala además que la modificación propuesta relativa a los precios públicos de las piscinas municipales no se ha trabajado en la Comisión de Seguimiento de las Piscinas y que debía haberse tratado en el seno de dicha Comisión. El Sr. Alcalde responde que se ha tratado en la Comisión de Hacienda y Personal, donde corresponde y en las reuniones que ha mantenido con los grupos que han acudido a su llamada, señalando que el Sr. Bator no quiso acudir.

La Sra. Recalde señala que su grupo no está a favor de la subida porque no supone un aumento de servicios y por la situación económica actual. Propone modificar el entrántico de las piscinas disminuyendo el precio para personas empadronadas en 25 euros en cada tramo para que la diferencia entre las personas empadronadas y las que no lo están sea mayor y el estar empadronado en el municipio suponga un beneficio. Además, propone bonificar el Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica (IVTM) en un 25% para vehículos híbridos y en un 50% para vehículos eléctricos. Anuncia que, más adelante, le gustaría estudiar beneficios en el impuesto de Contribución para las viviendas donde se instalen placas solares. El Sr. Alcalde responde que, en cuanto a la bonificación del IVTM, acepta la propuesta y se trabajará en comisión, pues la misma conlleva la elaboración de una Ordenanza. En cuanto a la modificación del entrántico, el Sr. Alcalde da la palabra al resto de miembros del equipo de gobierno.

El Sr. Vallez ve favorable la propuesta del Partido Popular, pues se da facilidad a las personas empadronadas; el Sr. González también es favorable a la propuesta y se congratula de que lo propongan; la Sra. Sádaba indica que su grupo también está de acuerdo; el Sr. Calvo se muestra favorable a la propuesta del Partido Popular en cuanto a los entránticos de las piscinas y en lo que respecta a las bonificaciones en el IVTM cree que hay diferenciar entre las categorías energéticas de vehículos.

El Sr. Alcalde emplaza a los grupos municipales a trabajar en una Ordenanza sobre el tema relativo a la bonificación del IVTM.

Finalizado el debate, el Sr. Alcalde propone que se vote la propuesta que consta en el expediente, recogida la reducción del precio del entrántico de las piscinas en 25 euros para las personas empadronadas en cada tramo de edad.

Visto el dictamen favorable, el Pleno del Ayuntamiento acuerda:

1º. Aprobar inicialmente los tipos de gravamen, tasas y precios públicos para el año 2024, que se encuentran anejos en el expediente, con la modificación propuesta por el Partido Popular de reducir el precio del entrántico de las piscinas en 25 euros para las personas empadronadas en cada tramo de edad.

2º. Remitir anuncio del expediente, para su publicación, al Boletín Oficial de Navarra, así como exponerlo en el Tablón de Anuncios por el mismo plazo, a fin de que los vecinos e interesados puedan examinar el expediente y formular reclamaciones, reparos u observaciones.

Votos a favor: 9 (EH-Bildu, Plazaola, PP, VAB y PSN).

Votos en contra: 4 (UPN y AAB).

Abstenciones: 0.

9. **APROBACIÓN DEFINITIVA DE ESTUDIO DE DETALLE EN LA UNIDAD UR-7 DEL SECTOR ETXEBAKAR DE ARTICA.**

<https://teledifusioncloud.net/berrioplano/contenido/plenos-2023/pleno-ordinario-de-noviembre-2023.htm?id=112#t=1701.2>

El Sr. Alcalde cede la palabra al Sr. González, Presidente de la Comisión Informativa de Urbanismo y Medio Ambiente, quien presenta el asunto, que fue dictaminado favorablemente en Comisión Informativa de Urbanismo y Medio Ambiente de 24 de octubre de 2023 y que expresa:

“Se trata del Estudio de Detalle en las parcelas R-7.2, R-7.3, R-7.6 y R-7.7 de la unidad R-7 del Sector Etxebakar de Artica, promovido por RESIDENCIAL PROA, S.L.

Se informa que transcurrido el periodo de exposición pública no se han presentado alegaciones y que el informe evacuado por la Mancomunidad de la Comarca de Pamplona ha sido favorable.

Resultando que dentro del procedimiento establecido en la normativa para la tramitación de los Estudios de Detalle, viene definido que la competencia para la aprobación inicial es del Alcalde, tal y como se establece en el artículo 21 j) de la Ley de Bases de Régimen Local, al igual que se determina que corresponderá la aprobación definitiva al Pleno, todo ello, tras haberse cumplido el trámite de información al público que se establece en el artículo 74 de la Ley Foral de Ordenación del Territorio y Urbanismo, aprobada por Decreto Foral Legislativo 1/2017, de 26 de julio.

Estudio Detalle.

Parcelas R-7.2, R-7.3, R-7.6 y R-7.7 de la unidad UR-7 del Sector Etxebakar.

Promotor: RESIDENCIAL PROA, S.L.

1º.-Con fecha 12 de septiembre de 202 se aprueba inicialmente, por Resolución de Alcaldía, el Estudio de Detalle en las parcelas R-7.2, R-7.3, R-7.6 y R-7.7 de la unidad UR-7 del Sector Etxebakar, según documento redactado por los Arquitectos D. Alfonso Orueta Jannone, D. Diego Fernández Vidaurre y D. Jaime Suescun Sánchez.

2º.- Con fecha 14 de septiembre de 2023 se somete el expediente a información pública durante veinte días, mediante anuncio inserto en el Boletín Oficial de Navarra (nº 193) y publicación en prensa (14 de septiembre de 2023).

3º.- Se ha dado traslado del acuerdo al Concejo de Artica, a los efectos oportunos, indicándole que al ser un acto de trámite y de conformidad con lo establecido en normativa no cabe recurso en vía administrativa, sin perjuicio de que puedan efectuar las alegaciones que estimen convenientes, a los efectos de que sean consideradas en el acuerdo que ponga fin al procedimiento.

4º.- No se ha presentado alegación o reclamación alguna en el periodo de información al público, con relación al mencionado Estudio de Detalle.

5º.- Se hace constar el informe favorable del Arquitecto municipal y de Secretaría, para la aprobación del Estudio de Detalle, relativo a las parcelas R-7.2, R-7.3, R-7.6 y R-7.7 de la unidad UR-7 del Sector Etxebakar.

A continuación, se procede dictaminar favorablemente, por unanimidad, elevar al Pleno la aprobación definitiva del Estudio de Detalle antecitado”.

No se produce debate.

Visto el dictamen favorable, el Pleno del Ayuntamiento de Berrioplano acuerda, por unanimidad:

1. Aprobar definitivamente el Estudio de Detalle correspondiente a las parcelas R-7.2, R-7.3, R-7.6 y R-7.7 de la unidad UR-7 del Sector Etxebakar, promovido por RESIDENCIAL PROA,

S.L., según documento redactado por los Arquitectos D. Alfonso Orueta Jannone, D. Diego Fernández Vidaurre y D. Jaime Suescun Sánchez.

2. Notificar el presente acuerdo a los interesados y ordenar su publicación, junto con las normas urbanísticas incluidas en el mismo, en el Boletín Oficial de Navarra.
3. Remitir al Departamento competente en materia de Ordenación del Territorio y Urbanismo del Gobierno de Navarra, comunicación del acuerdo de aprobación definitiva, así como una copia autenticada de un ejemplar del instrumento aprobado definitivamente con todos los planos y documentos que lo integran debidamente diligenciados por la Secretaría del Ayuntamiento, y copia del expediente completo tramitado, en un plazo máximo de 10 días contados desde la aprobación, para su control de acuerdo con lo dispuesto en la Ley Foral 6/1990, de 2 de julio, de la Administración Local de Navarra.

10. APROBACIÓN INICIAL DE MODIFICACIÓN DE DETERMINACIONES PORMENORIZADAS DE VARIOS ARTÍCULOS DE LA NORMATIVA URBANÍSTICA DEL SECTOR ETXEBAKAR DE ARTICA.

<https://teledifusioncloud.net/berrioplano/contenido/plenos-2023/pleno-ordinario-de-noviembre-2023.htm?id=112#t=1775.0>

El Sr. Alcalde cede la palabra al Sr. González, Presidente de la Comisión Informativa de Urbanismo y Medio Ambiente, quien presenta el asunto, que fue dictaminado favorablemente en Comisión Informativa de Urbanismo y Medio Ambiente de 24 de octubre de 2023 y que expresa:

“El Presidente cede la palabra al Arquitecto municipal, quien expone las líneas maestras de la modificación de determinaciones pormenorizadas del Plan Municipal de Berrioplano en el Sector Etxebakar, donde el propio Ayuntamiento, tras varias consultas de equipos redactores, propone la modificación de diversos artículos de la Normativa Urbanística del Sector Etxebakar:

- Se modifican los artículos 29, 30, 31 y 32, que se corresponden con las fichas de las parcelas R-9, R-10, R-11 y R-12 en las que el Ayuntamiento tiene materializado al 100% el aprovechamiento resultante de la cesión obligatoria del 10% de aprovechamiento urbanístico.
Estas fichas contienen una determinación relativa a los núcleos interiores de comunicación por la que se exige que se construyan con materiales transparentes o translúcidos al 80% de sus cerramientos verticales. Ello dificulta considerablemente la solución constructiva de los muros pantalla para ascensores y escaleras, así como el cumplimiento de otras normativas como la relativa a la protección contra incendios, por lo que parece razonable primar la seguridad constructiva y de protección contra el fuego en los edificios, sin detrimento de cierta transparencia o permeabilidad en los cerramientos verticales de los núcleos de comunicación.
- Se modifica el artículo 51, ampliando la excepción contemplada para el cajetón del ascensor y las instalaciones de captación de energía solar a las energías renovables con carácter general y a posibilitar su acceso a través de otros núcleos de comunicación como las escaleras.
- Se modifica el artículo 56, posibilitando que las compañías suministradoras de servicios, para tener mejor accesibilidad desde la vía pública, puedan integrar los cuadros generales de protección e incluso cuartos de contadores y otros elementos de servicio en el espacio permitido, hasta la alineación oficial en planta baja, a los portales de parcelas con jardín a la calle.
- Se modifica el artículo 58, en su apartado C, no limitando la altura de los recintos de basuras a la del cierre de parcelas (2 m.) y posibilitando el acceso o salida a los garajes en sótano cuyos cierres y cubriciones puedan superar también la altura de los cierres de parcela.

La documentación presentada está suficientemente justificada y, aunque se trata de una modificación de determinaciones pormenorizadas cuya aprobación definitiva corresponde al Ayuntamiento de Berrioplano, se debe solicitar informe a la Mancomunidad de la Comarca de Pamplona.

Obra en el expediente informes técnico y jurídico dando el visto bueno a la modificación.

Se aprueba por unanimidad elevar al Pleno el asunto al Pleno para su aprobación”.

No se produce debate.

Visto el dictamen favorable, el Ayuntamiento de Berrioplano acuerda, por unanimidad:

1. Aprobar inicialmente la Modificación Puntual de determinaciones pormenorizadas del Plan Parcial del Sector Etxebakar, en lo relativo a la nueva redacción de los artículos 29, 30, 31, 32, 51, 56 y 58 y las aclaraciones introducidas en las fichas de las parcelas R-9, R-10, R-11 y R-12, de titularidad municipal, conforme a lo documentación obrante en el expediente.
2. Ordenar su tramitación atendiendo a lo establecido en el artículo 77.4 del Decreto Foral Legislativo 1/2017, de 26 de julio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Foral de Ordenación del Territorio y Urbanismo -TRLFOTU-, la Modificación Puntual se tramitará conforme a las reglas fijadas en el artículo 72:
 - a) La aprobación inicial se otorgará por el Ayuntamiento en Pleno.
 - b) El periodo de información pública será de mínimo un mes desde la publicación del anuncio de la aprobación inicial en el Boletín Oficial de Navarra. Además, se publicará en los diarios editados en Navarra.
 - c) El plazo máximo para aprobar definitivamente el Plan será de dos meses contados a partir de la finalización del periodo de información pública.
 - d) El Plan Especial objeto de modificación propuesto deberá contar con un informe que verse sobre su adecuación a los instrumentos de ordenación territorial y planeamiento municipal y al resto del ordenamiento jurídico, emitido por técnico perteneciente a la administración local actuante o a alguno de los órganos previstos en los artículos 16 y 18.2 del citado texto refundido.
 - e) El acuerdo de aprobación definitiva de los planes urbanísticos, así como las normas urbanísticas incluidas en ellos, se publicará en el Boletín Oficial de Navarra (art. 79.1 TRLFOTU).
 - f) No podrán adquirirse por silencio administrativo facultades o derechos que contravengan la ordenación territorial o urbanística y que culminan determinando la nulidad de pleno derecho de estos actos. Por ello la Administración municipal deberá iniciar el correspondiente procedimiento de revisión de oficio conforme a lo dispuesto en la normativa reguladora del Procedimiento Administrativo Común.

11. APROBACIÓN INICIAL DE MODIFICACIÓN DE LA ORDENANZA REGULADORA PARA LA CONCESIÓN Y USO DE HUERTAS COMUNITARIAS Y ECOLÓGICAS MUNICIPALES.

<https://teledifusioncloud.net/berrioplano/contenido/plenos-2023/pleno-ordinario-de-noviembre-2023.htm?id=112#t=1919.1>

El Sr. Alcalde cede la palabra al Sr. González, Presidente de la Comisión Informativa de Urbanismo y Medio Ambiente, quien presenta el asunto, que fue dictaminado favorablemente en Comisión Informativa de Urbanismo y Medio Ambiente de 24 de octubre de 2023 y que expresa:

“El Presidente presenta el texto de la Ordenanza de Huertas modificada para ser dictaminada para su aprobación inicial. Recuerda que el texto tiene aportaciones de empleados municipales y de personas usuarias.

El Presidente propone eliminar, en este momento, la obligatoriedad de la asistencia a la reunión anual salvo justificación por escrito del artículo 16. El Alcalde coincide con él.

Señala el Presidente que, respecto a la versión anterior, se han añadido los apartados f) y g) al artículo 8.

Cristina Recalde cree que las reuniones anuales podrían convocarse para la misma fecha que los auzolan. Insiste en que la ubicación de las huertas de Artica no es la mejor, considera que estarían mejor en zona más rústicas, en lugar de urbanas. El Presidente cree lo contrario, que el tener una huerta en una zona urbana es enriquecedor, que da vida, que hace sociedad y que da de comer.

El Presidente hace hincapié en la cláusula g) del artículo 10, que propone modificar los horarios del uso de maquinaria en las huertas. José M^a Irisarri recuerda que las quejas que han existido se han dado por el uso de máquinas los sábados por la mañana.

Raúl Bator indica que la posición de cada uno es conocida y que su grupo, desde el principio, dijo que la ubicación no es la idónea.

El Alcalde cree que al eliminar una parte del artículo 16 hay que eliminar la parte final del artículo 17.1. b).

Se dictamina favorablemente elevar al Pleno la aprobación inicial de la modificación de la Ordenanza reguladora para la concesión y uso de huertas comunitarias y ecológicas municipales de Berrioplano (Ordenanza número 38), que seguirá la tramitación recogida en el artículo 325.1 y 3 de la Ley Foral 6/1990, de 2 de julio, de Administración Local.

El asunto queda dictaminado favorablemente para ser elevado a Pleno.

Votos a favor: 3 (EH-Bildu, Plazaola y VAB).

Votos en contra: 2 (UPN y AAB).

Abstenciones: 1 (PP)”.

Se fomenta el debate.

El Sr. Bator anuncia el voto contrario de su grupo porque no le gusta la ubicación de las huertas desde el inicio. Se dan una serie de intervenciones sobre la idoneidad o no de la ubicación de las huertas de Artica, interviniendo, además del Sr. Bator, el Sr. Alcalde y el Sr. González.

La Sra. Recalde se muestra totalmente de acuerdo con la creación de huertas urbanas y ecológicas, aunque tiene discrepancia con la ubicación de las huertas y aboga por que la zona se acondicione y que se mejore su aspecto y la posible incomodidad que pueda generar a los vecinos.

El Sr. Irisarri señala que la ubicación no es adecuada y que se prohíbe el uso de mulas mecánicas en la Ordenanza, instándole el Sr. González a que se lea la Ordenanza.

El debate se da por finalizado.

Visto el dictamen favorable, de conformidad con lo establecido en el artículo 325.1 LFAL se propone al Pleno del Ayuntamiento de Berrioplano que adopte los siguientes acuerdos:

1. Aprobar inicialmente la modificación Ordenanza reguladora para la concesión y uso de huertas comunitarias y ecológicas municipales de Berrioplano (Ordenanza número 38).

2. Someter a información pública, previo anuncio en el Boletín Oficial de Navarra y en el Tablón de Anuncios el acuerdo de aprobación, por un plazo de treinta días hábiles, en que los vecinos e interesados podrán examinar el expediente y formular reclamaciones, reparos u observaciones, que deberán ser resueltas por el Pleno.
3. En el caso de que no se hubiesen formulado reclamaciones, reparos u observaciones, el acuerdo de aprobación inicial pasará a ser definitivo y para la producción de efectos jurídicos, deberá publicarse tal circunstancia, junto con el texto definitivo, en el Boletín Oficial de Navarra.

Votos a favor: 7 (EH-Bildu, Plazaola, VAB y PSN).

Votos en contra: 4 (UPN y AAB).

Abstenciones: 2 (PP).

12. APROBACIÓN INICIAL DE CONVENIO URBANÍSTICO DE PLANEAMIENTO CON METALES DE NAVARRA, S. A.

<https://teledifusioncloud.net/berrioplano/contenido/plenos-2023/pleno-ordinario-de-noviembre-2023.htm?id=112#t=2619.2>

El Sr. Alcalde cede la palabra al Sr. González, Presidente de la Comisión Informativa de Urbanismo y Medio Ambiente, quien presenta el asunto, que fue dictaminado favorablemente en Comisión Informativa de Urbanismo y Medio Ambiente de 24 de octubre de 2023 y que expresa:

“El Presidente recuerda que, en la anterior Comisión, tras la reunión mantenida con MEDENASA, se acordó que el asesor jurídico municipal, D. Alfredo Irujo, realizara modificaciones en el texto del Convenio urbanístico presentado para su aprobación junto con el PEAU. Así lo hizo y, trasladadas aquellas a MEDENASA, el día 19 de octubre han presentado un nuevo Convenio que recoge todas las modificaciones realizadas por Alfredo Irujo.

Se propone a la Comisión el votar favorablemente este Convenio, que conllevaría la aprobación inicial por resolución de Alcaldía del Plan Especial de Actuación Urbana de la Unidad de Ejecución BPI-1 “Muskilda”.

Se producen diversas intervenciones y el Presidente propone dictaminar la aprobación del Convenio urbanístico para ser elevado a Pleno.

Votos a favor: 3 (EH-Bildu, Plazaola y VAB).

Abstenciones: 3 (UPN, PP y AAB).

Votos en contra: 0”.

No se produce debate.

Visto el dictamen, el Pleno del Ayuntamiento de Berrioplano acuerda, por unanimidad:

ÚNICO.- Aprobar inicialmente y someter a información pública el proyecto de Convenio urbanístico de planeamiento referido y que se transcribe a continuación, por plazo de veinte días desde la publicación del anuncio correspondiente en el Boletín Oficial de Navarra y en el Tablón de anuncios municipal. Durante el periodo de información pública, podrá examinarse dicho proyecto de convenio urbanístico por cualquier persona y formularse las alegaciones que procedan. A tales efectos, queda a disposición de los interesados el expediente administrativo tramitado para que pueda ser examinado en la Secretaría municipal durante el periodo de información pública.

REUNIDOS

De una parte:

Don _____, con D.N.I./N.I.F. _____, en nombre y representación del AYUNTAMIENTO DE BERRIOPLANO, que actúa en virtud de acuerdo _____.

De otra parte:

Don Jesús Ramón Zufía González, con D.N.I./N.I.F. 29154969-P, en representación de la mercantil **METALES DE NAVARRA, S.A.**, provista de CIF nº A/31/163652, en su calidad de consejero-apoderado en virtud de escritura de fecha 14 de febrero de 2014, otorgada ante el Notario de Pamplona Don Alfredo Aldaba Yoldi, nº 153 de su protocolo.

Los comparecientes se reconocen la capacidad legal para suscribir este convenio de planeamiento y de gestión, y al efecto,

EXPONEN

PRIMERO.- La mercantil METALES DE NAVARRA, S.A., es propietaria de las parcelas catastrales 845 del polígono 13 y parcela 149 del polígono 5, en las que existe construidas instalaciones industriales desde hace años destinados a la actividad de recuperación de residuos y metales, con una superficie de 46.277,46 m².

La mercantil ARCELOR es propietaria de las parcelas catastrales 925, 926, 927 y 928 todas del polígono 13 en las que tiene construidas también naves industriales en las que desarrolla su actividad de almacenaje de estructuras metálicas, con una superficie de 88.688,51 m².

La mercantil MOVINORD es titular de la parcela catastral 185 del polígono 13 en las que también existe construidas unas naves industriales destinadas al diseño y construcción de mobiliario de oficina, con una superficie de 43.344,14 m².

Y la mercantil Gil hermanos SA es titular de la parcela catastral 303 del polígono 13, con destino a la actividad de serrería, con una superficie de 17.383,01 m².

SEGUNDO.- Todas las parcelas anteriores conforman el conocido como polígono industrial de Muskilda, con una superficie de 195.693,12 m², en el que las instalaciones industriales hoy existentes se fueron implantando de una manera aislada y carente de los adecuados servicios, especialmente, en lo referente a la urbanización del entorno adyacente a las instalaciones.

TERCERO.- El Plan Municipal de Berrioplano vigente, que fue aprobado definitivamente por acuerdo de la Comisión de Ordenación del Territorio de Navarra, el 11 de abril de 2001, y que estuvo condicionada la publicación a la presentación por el Ayuntamiento de nuevo Texto Refundido (BON nº 112, de 18 de septiembre de 2006), contemplaba y recogía el Polígono Industrial Muskilda.

CUARTO.- Movido por la idea de mejorar y reforzar las infraestructuras y servicios existentes en el Polígono de las que disponen las empresas instaladas, fundamentalmente accesibilidad viaria, el Ayuntamiento de Berrioplano, optó por acudir a una modificación de oficio del plan municipal vigente.

Por indicaciones del Departamento de Ordenación del Territorio y a la vista de las circunstancias actuales de urbanización, éste consideró el expediente como estructurante en el ámbito de las Unidades BPI-1 y BPI-4.

QUINTO.- La aprobación definitiva del expediente de modificación se produjo mediante Orden Foral 123E/2019, de 21 de junio, de la consejera de Desarrollo Rural, Medio Ambiente y Administración Local, siendo publicado en el BON nº 147, de 30 de julio de 2019.

De acuerdo con esta modificación definitivamente aprobada, se altera la clasificación y las condiciones urbanísticas de los suelos del Polígono Muskilda pasando a ser suelo urbano no consolidado y, según su propio tenor, se persigue el *“dar cobertura urbanística al polígono existente de facto”* y *“ordenar su crecimiento interior”*.

SEXTO.- La ficha de la modificación aprobada se remite a la figura de un PEAU que complete la ordenación, y, a su ejecución mediante los instrumentos de gestión correspondientes, propios de la clasificación otorgada (proyecto de reparcelación y de urbanización).

Señala la ficha que no se admiten actualmente más industrias independientes que las cuatro existentes.

No obstante, teniendo en cuenta que se trataba de un polígono consolidado y de empresas ya existentes, fija ya un *aprovechamiento* (0,5 m²/ m² de suelo neto aportado por cada empresa), una *ocupación* (inferior al 40% de la superficie interior de cada parcela); un *sistema de ejecución* a tener en cuenta en el planeamiento a tramitar (cooperación, y ello, *“sin perjuicio de la formalización de un convenio urbanístico para el desarrollo de la unidad”*); una previsión muy concreta de *cesiones* (13.519,96 m² de uso público y mantenimiento privado), y unos *usos* (industrial y compatibles).

No obstante, las determinaciones urbanísticas de la ficha, como decimos, dejan entrever que el Ayuntamiento era y es consciente de las circunstancias concretas del polígono, de la existencia de empresas instaladas desde hace años, con licencias y autorizaciones ambientales, en plena actividad, que disponen de los servicios necesarios para el desarrollo de sus actividades industriales sin problema alguno tanto actuales como para posibles ampliaciones.

SEPTIMO.- La Mancomunidad de los Servicios de la Comarca de Pamplona ha ejecutado un colector según proyecto de interés general aprobado por el Ministerio de Fomento en el año 2010, que conecta la recogida de la red de saneamiento, entre otros del Polígono Muskilda, con la EDAR de Arazuri, proponiendo el proyecto la eliminación de fosas sépticas existentes.

Dicho colector afecta a los términos de Elkarte, Ballariain, Berrioplano y Berriosuso, y lo ejecutará la empresa pública NILSA.

El expediente, una vez convalidado el proyecto por la asamblea de la Mancomunidad, y, para evitar acudir al procedimiento de expropiación forzosa, ha sido negociado con los propietarios afectados por la imposición de la servidumbre de acueducto y por ocupación temporal para acopio de materiales y maquinaria, con el objetivo de alcanzar mutuos acuerdos que han sido logrados.

OCTAVO.- En el BON nº 244 de 20 de octubre de 2020 se ha publicado el acuerdo del Pleno de 1 de septiembre de 2020 que aprueba inicialmente el nuevo Plan Urbanístico Municipal y lo somete a exposición pública durante dos meses.

En el periodo de información pública del documento aprobado, por parte de Metales de Navarra, S.A. se ha presentado una alegación indicando errores en la ficha de la unidad de acuerdo con los antecedentes expuestos, que ha sido estimada por el Ayuntamiento, habiendo sido sometido el nuevo Plan a una nueva exposición pública que recoge para el ámbito, la modificación aprobada en 2019.

Al margen de las determinaciones que afectan al Polígono Muskilda, actual BP-1, el nuevo Plan municipal prevé el crecimiento del municipio en función de la infraestructura del nuevo colector que, además, da solución al problema de saneamiento en los términos de Elkarte, Ballariain, Berrioplano y Berriosuso, por lo que se trata de una actuación prioritaria para la futura ordenación del municipio contenida en el nuevo planeamiento general.

NOVENO.- El sistema de actuación actualmente previsto en el planeamiento de aplicación al polígono Muskilda es el de cooperación, art 175 TRLFOTU.

Se ha optado, en consecuencia, en el planeamiento para el ámbito por la fijación de un sistema público para la ejecución de la unidad, frente a la prevalencia de los sistemas privados prevista en el TRLFOTU.

DÉCIMO.- Aunque el sistema es el de cooperación, se prevé, expresamente, en el planeamiento la posibilidad de que el Ayuntamiento de Berrioplano y los propietarios afectados firmen un *Convenio urbanístico para el desarrollo de la Unidad*, lo que demuestra que el Ayuntamiento, sin renunciar a ese objetivo de mejora, era y es concedor de las distintas sensibilidades y situaciones en las empresas del polígono y, por ello, se abre la posibilidad a través de convenios de planeamiento y de gestión para facilitar la ejecución del planeamiento sin perjudicar a ninguna empresa y posibilitando, a su vez, las ampliaciones de las empresas que lo necesiten.

Es, por ello, lógico que, sin olvidar ese interés público, sean todos o alguno de los propietarios afectados quien o quienes presenten a trámite el planeamiento de desarrollo, el PEAU, previa contratación de los técnicos competentes, y sean también los propietarios quienes promuevan la redacción del instrumento de gestión jurídica (reparcelación) y material, (urbanización), de modo que puedan acortarse los plazos para llevar a efecto la ejecución del planeamiento, pero adecuándose a las necesidades de las distintas empresas.

UNDECIMO.- La iniciativa de la Mancomunidad de la Comarca de Pamplona a través de NILSA de ejecutar el colector, colabora y contribuye, sin duda, en la oportunidad de desarrollar las previsiones establecidas en el planeamiento general para el polígono Muskilda, actual BPI-1.

DUODÉCIMO.- El actual marco legal vigente, TRLFOTU, define los convenios de planeamiento como aquellos que tengan por objeto la aprobación o modificación del planeamiento urbanístico, pudiendo también referirse a la ejecución de éste, fijando los términos y las condiciones del planeamiento. Son convenios de gestión aquellos que tienen por objeto los términos y condiciones de la ejecución del planeamiento (Arts. 24.1 y 25.1 TRLFOTU).

El actual marco legal ha previsto y ampliado la posibilidad de suscribir convenios de planeamiento y de ejecución del planeamiento en línea con la previsión del art 177 TRLFOTU que permite, en el sistema de cooperación, que sean propietarios que representen más del 35 % quienes presenten a tramitación el proyecto de reparcelación, reconociendo el derecho a su tramitación sin perjuicio de que el ayuntamiento, en tal caso, asuma el contenido como suyo del dicho instrumento.

DECIMOTERCERO. - De acuerdo con lo previsto en los arts. 24 y 25 TRLFOTU, las partes han decidido formalizar el presente Convenio Urbanístico, fijando y concretando las pautas fundamentales con arreglo a las cuales deben redactarse, tramitarse y aprobarse los instrumentos de planeamiento necesarios, así como las pautas que han de seguir como principios fundamentales en la ejecución del polígono Muskilda BP-1.

Y, expuesto cuanto antecede, los comparecientes suscriben el presente **CONVENIO URBANÍSTICO**, con arreglo a las siguientes

CLAÚSULAS

PRIMERA.- La **compañía mercantil Metales de Navarra, S.A.** como propietario de parcelas en el polígono Muskilda, actual BP-1, encarga al equipo redactor formado por D. Víctor Honorato, D. Joaquín Salanueva Etayo, D. Iñaki Garde y D^a Cristina Viña Olorón, la redacción del PEAU que está previsto en el planeamiento general, de acuerdo con la modificación aprobada por Orden Foral 123E/2019, de 21 de junio, de la consejera de Desarrollo Rural, la redacción de los instrumentos de gestión, jurídica y material exigibles (proyecto de reparcelación y de urbanización) que los ejecute.

El **Ayuntamiento de Berrioplano**, en virtud del presente Convenio y en aras a las necesidades de la citada compañía mercantil Metales de Navarra, S.A. y a las exigencias administrativas para lograr subvenciones de infraestructuras para el Polígono, hará suyo el referido PEAU, obligándose a su tramitación legal siempre que se ajuste al ordenamiento jurídico y responda a los objetivos y necesidades municipales.

Por su parte, Metales de Navarra, S.A. se compromete a informar y, en lo posible, a recoger en tal PEAU las necesidades de las demás empresas del polígono, como ARCELOR, MOVINORD y GIL HERMANOS.

SEGUNDA.- Teniendo en cuenta la existencia en el Polígono de empresas con actividad cuyas instalaciones industriales cuentan con las licencias y autorizaciones exigibles, dicho PEAU recogerá como mínimo las siguientes cuestiones:

a.-) las cesiones de zonas verdes previstas se materializarán de acuerdo con el plano adjunto, siendo su uso público pero el mantenimiento privado.

A su vez, corresponde a la unidad la cesión y urbanización del viario interior dentro del ámbito de conformidad con dicho plano.

Las conexiones exteriores del ámbito, en concreto, el enlace con la carretera NA-240 serán las existentes actualmente, salvo que el Departamento de Obras Públicas exija mejora o refuerzo de éstas, en cuyo caso será preciso convenir con la dirección general de dicho departamento esas conexiones exteriores, siendo de cuenta y cargo de los propietarios tanto su coste como las afecciones exteriores.

b.-) Se definirán cuatro parcelas resultantes de uso industrial con edificabilidad que se corresponden sustancialmente con las propiedades iniciales de las cuatro empresas existentes en el polígono, excluidas las cesiones exigidas. En cada una de estas parcelas, cada empresa adjudicataria materializará los derechos que le corresponden, resultado de multiplicar a la superficie neta el coeficiente de edificabilidad que prevea el PEAU.

Las edificaciones existentes en la unidad se consolidarán.

c.-) La parcela mínima se fija en 15.000 m² y se posibilitan segregaciones dentro de cada parcela resultante, siempre que se persiga la implantación de empresas vinculadas al grupo empresarial o con actividad vinculada a la empresa principal, así como aquellas otras que precisen una importante superficie para su implantación.

d.-) Se prevé como sistema de ejecución el de cooperación, si bien el Ayuntamiento de Berrioplano asumirá y tramitará los proyectos de reparcelación y urbanización elaborados por el equipo redactor mencionado en la cláusula primera, y siempre que estos instrumentos se ajusten a la legalidad vigente, a los objetivos y necesidades municipales y a las estipulaciones del presente Convenio.

e.-) El 10 % de aprovechamiento de cesión obligatoria y gratuita y libre de cargas, que corresponde al Ayuntamiento de Berrioplano por exceder del susceptible de apropiación privada de acuerdo con el art. 96.3 TRLFOTU, se corresponde con el incremento de la edificabilidad resultante de aplicar el coeficiente de edificabilidad que prevea el PEAU al suelo neto aportado por cada empresa, una vez descontada a la edificabilidad que resulta la superficie construida de las instalaciones industriales existentes legalizadas a fecha de hoy.

f.-) El servicio de saneamiento del polígono tendrá en cuenta el colector que ha sido promovido por la Mancomunidad de la Comarca de Pamplona, de modo que conectará el propio de la unidad con esa infraestructura.

TERCERA.- La **compañía mercantil Metales de Navarra, S.A.** ha presentado a tramitación un PEAU, en condiciones de ser tramitado, viniendo el Ayuntamiento de Berrioplano obligado a su tramitación, otorgando, en consecuencia, su aprobación inicial en el plazo máximo de seis meses, siempre que dicho documento reúna las exigencias legales y se ajuste a las determinaciones establecidas como mínimas en el presente Convenio.

CUARTA.- Una vez que haya ganado firmeza en vía administrativa el Acuerdo de Aprobación Definitiva del PEAU, incorporando las determinaciones mínimas aquí establecidas o las que resulten de su aprobación definitiva, la compañía mercantil Metales de Navarra, S.A. y/o los demás propietarios dispondrán de un plazo máximo de dos (2) meses para presentar a tramitación del Ayuntamiento de Berrioplano los Proyectos de Reparcelación y Urbanización de la unidad, y que habrán sido redactado por los técnicos referidos en la cláusula primera.

Sin perjuicio de las previsiones anteriores, los propietarios podrán realizar de forma simultánea todos aquellos trámites que consideren oportunos para agilizar la ejecución del PEAU, dentro de las posibilidades que al efecto reconoce el ordenamiento urbanístico.

QUINTA.- El proyecto de reparcelación de la unidad que se presente a tramitación en ejecución de las determinaciones del PEAU seguirá los siguientes criterios:

.-) Seguirá íntegramente el criterio de ubicación de las fincas iniciales aportadas para la adjudicación de parcelas resultantes de modo que las parcelas resultantes se adjudicarán a los propietarios de acuerdo con las fincas iniciales aportadas por cada uno.

.-) El 10 % del incremento del aprovechamiento que corresponde al Ayuntamiento de Berrioplano como cesión obligatoria y gratuita descrito en cláusula tercera, se sustituirá por su equivalente económico.

Dicho aprovechamiento es el resultado de multiplicar a la superficie neta aportada por cada uno, por el coeficiente de edificabilidad que prevea el PEAU descontando la edificabilidad actual existente legalizada.

.-) De acuerdo con el art 151 TRLFOTU el proyecto de reparcelación contemplará, en la medida de lo posible, fases de urbanización que se fijaran teniendo en cuenta las distintas necesidades económicas y de ampliación de las actuales empresas existentes, distinguiendo entre los elementos comunes a todas las fases y los específicos.

.-) Podrá establecer compensaciones económicas entre propietarios si el porcentaje de cesión de suelo de alguno de ellos es superior al resto teniendo en cuenta la proporción entre superficie aportada por cada uno de ellos y la adjudicada tras las cesiones previstas para la unidad.

SEXTA.- El proyecto de urbanización debe responder al contenido del PEAU, estableciendo de acuerdo con el art 151 TRLFOTU, fases de urbanización de acuerdo con las expectativas de desarrollo de cada una de las empresas emplazadas en el ámbito.

Por otra parte, en relación con las infraestructuras será preciso desarrollar todas las instalaciones, redes y acometidas necesarias para dar servicio, tanto al espacio público, como a las distintas actividades de las industrias privadas, teniendo presente en cuanto al saneamiento, el colector que está siendo ejecutado por Nilsa.

El proyecto de urbanización de la unidad se tramitará juntamente con el de reparcelación salvo que necesidades derivadas de las obras del colector exijan su tramitación independiente.

La ejecución de las obras de urbanización de la unidad exige la expresa conformidad de un porcentaje de la propiedad del polígono del 40% con compromiso fehaciente de atender a las correspondientes cuotas de urbanización que les corresponden por ese porcentaje.

SÉPTIMA.- El Ayuntamiento de Berrioplano se compromete, una vez aprobado definitivamente el PEAU, a tramitar modificaciones de licencias de actividad que se soliciten por las empresas del polígono para ampliaciones o a la emisión de informe favorable de compatibilidad urbanística en las autorizaciones ambientales promovidas por las empresas por necesidades de ampliación, siempre que dichas modificaciones no requieran nuevas construcciones.

Asimismo, se compromete, una vez aprobado definitivamente el proyecto de reparcelación, a tramitar modificaciones de licencias de actividad o a la emisión de informe favorable de compatibilidad urbanística en los expedientes de autorizaciones ambientales promovidos por las empresas por necesidades de ampliación, incluso, si dichas modificaciones exigen nuevas construcciones u obras y ello aun cuando no se haya aprobado definitivamente el proyecto de urbanización o no se hayan ejecutado las obras de urbanización de la unidad, exigiendo en tales casos, las garantías oportunas y proporcionales.

OCTAVA.- La compañía mercantil Metales de Navarra, S.A. asumirá adelantar todos los costes de redacción de instrumentos de planeamiento y de gestión urbanística sin perjuicio de que posteriormente se integren como cargas de urbanización en la cuenta de liquidación del proyecto de reparcelación y se repartan y asuman entre los propietarios en función de sus participaciones.

NOVENA.- La efectividad del presente Convenio está condicionada a la aprobación definitiva del PEAU con las determinaciones establecidas en la estipulación segunda.

DÉCIMA.- El presente Convenio Urbanístico tiene naturaleza administrativa y, por tanto, las cuestiones que puedan suscitarse con respecto a su eficacia, interpretación y cumplimiento, serán sometidas a la jurisdicción contencioso-administrativa.

Y en prueba de conformidad, ambas partes firman el presente documento por duplicado y a un solo efecto en cada una de las hojas que lo componen.

13. CONCESIÓN DE SUBVENCIONES A ENTIDADES DE PARTICIPACIÓN SOCIAL SIN ÁNIMO DE LUCRO QUE DESARROLLEN PROYECTOS DE PREVENCIÓN, PROMOCIÓN Y COOPERACIÓN SOCIAL DEL 0,2%.

<https://teledifusioncloud.net/berrioplano/contenido/plenos-2023/pleno-ordinario-de-noviembre-2023.htm?id=112#t=2761.0>

El Sr. Alcalde cede la palabra al Sr. Vallez, Presidente de la Comisión Informativa de Política Social, Igualdad y Sanidad, quien presenta el asunto, que fue dictaminado favorablemente en Comisión Informativa de Política Social, Igualdad y Sanidad de 24 de octubre de 2023 y que expresa:

“Considerando que, tras la aprobación en sesión plenaria de 1 de agosto de la convocatoria, en el Boletín Oficial de Navarra número 171 de 18 de agosto de 2023 se publicó el extracto de la convocatoria de subvenciones a entidades de participación social sin ánimo de lucro que desarrollen proyectos de prevención, promoción y cooperación social del 0,2%.

Resultando que las solicitudes de subvenciones presentadas por las ONG's para el 0,2% con cargo al Presupuesto del año 2023 prorrogado del de 2022 han sido:

1. ASOCIACIÓN NAVARRA PARA EL TRATAMIENTO Y EL ESTUDIO DEL DÉFICIT DE ATENCIÓN, HIPERACTIVIDAD E IMPULSIVIDAD (ADHI).

Proyecto: Intervención psicoeducativa y psicosocial.

Fecha de entrada: 30/08/2023
Lugar: Pamplona.
Presupuesto:130.350 euros.
Subvención solicitada: 5.000 euros.
Representante: Ana Belén Cebollada Losilla.

2. ASOCIACIÓN DE DAÑO CEREBRAL DE NAVARRA (ADACEN).

Proyecto: Programa para el fomento de la autonomía de personas con daño cerebral adquirido.
Fecha de entrada: 14/09/2023.
Lugar: Mutilva y Tudela.
Presupuesto: 244.600 euros.
Subvención solicitada: 2.500,00 euros.
Representante: José Luis Herrera Zubeldía.

3. ASOCIACIÓN EUNATE DE FAMILIAS DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD AUDITIVA DE NAVARRA.

Proyecto: Atención integral, autoayuda y bienestar emocional.
Fecha de entrada: 15/09/2023.
Lugar: Pamplona.
Presupuesto: 100.752,52 euros.
Subvención solicitada: 3.000,00 euros.
Representante: Ignacio Toni Echeverría.

4. ASOCIACIÓN DE PERSONAS SORDAS DE NAVARRA.

Proyecto: Servicio de accesibilidad para personas sordas y sordociegas.
Fecha de entrada: 12/09/2023.
Lugar: Pamplona.
Presupuesto: 187.650 euros.
Subvención solicitada: 3.000,00 euros.
Representante: Javier Sarasa Aranguren.

5. FUNDACIÓN BANCO DE ALIMENTOS DE NAVARRA.

Proyecto: Distribución de ayuda alimentaria en Navarra.
Fecha de entrada: 14/09/2023.
Lugar: Berrioplano.
Presupuesto: 356.602,17 euros.
Subvención solicitada: 5.000,00 euros.
Representante: Marisol Villar Lecumberri.

Los miembros de la Comisión de los grupos EH-Bildu, Plazaola, PP y VAB entregan sus valoraciones a Secretaría; Francisco Esquíroz delega la valoración en la Comisión y Ana Isabel Oteiza dice no haber recibido la documentación, hecho que es desmentido por todos los miembros de la Comisión.

Se reproducen las valoraciones de cada grupo:

| ADACEN | | | | | |
|------------------------------|------------------------------|----------------------------------------------|------------------------------------------|---------------------------------------------------|--------------|
| ENTIDAD | PROYECTO PRESENTADO. 20 PTS. | CAPACIDAD Y OBJETIVOS DE LA ENTIDAD. 10 PTS. | PRESUPUESTO GLOBAL DEL PROYECTO. 10 PTS. | RELACIÓN CON LA POBLACIÓN DE BERRIOPLANO. 20 PTS. | TOTAL 60 PTS |
| PLAZAOLA | 17 | 7 | 7 | 12 | 43 |
| PP | 20 | 10 | 10 | 0 | 40 |
| VPA | 18 | 9 | 8 | 13 | 48 |
| BILDU | 18 | 8 | 7 | 12 | 45 |
| | | | | MEDIA | 44 |
| ADHI | | | | | |
| ENTIDAD | PROYECTO PRESENTADO. 20 PTS. | CAPACIDAD Y OBJETIVOS DE LA ENTIDAD. 10 PTS. | PRESUPUESTO GLOBAL DEL PROYECTO. 10 PTS. | RELACIÓN CON LA POBLACIÓN DE BERRIOPLANO. 20 PTS. | TOTAL 60 PTS |
| PLAZAOLA | 16 | 8 | 9 | 17 | 50 |
| PP | 20 | 10 | 10 | 10 | 50 |
| VPA | 17 | 9 | 9 | 14 | 49 |
| BILDU | 17 | 8 | 9 | 19 | 53 |
| | | | | MEDIA | 50,5 |
| ASOCIACIÓN EUNATE | | | | | |
| ENTIDAD | PROYECTO PRESENTADO. 20 PTS. | CAPACIDAD Y OBJETIVOS DE LA ENTIDAD. 10 PTS. | PRESUPUESTO GLOBAL DEL PROYECTO. 10 PTS. | RELACIÓN CON LA POBLACIÓN DE BERRIOPLANO. 20 PTS. | TOTAL 60 PTS |
| PLAZAOLA | 18 | 8 | 7 | 17 | 50 |
| PP | 20 | 10 | 10 | 10 | 50 |
| VPA | 17 | 9 | 9 | 15 | 50 |
| BILDU | 19 | 8 | 7 | 19 | 53 |
| | | | | MEDIA | 50,75 |
| ASORNA | | | | | |
| ENTIDAD | PROYECTO PRESENTADO. 20 PTS. | CAPACIDAD Y OBJETIVOS DE LA ENTIDAD. 10 PTS. | PRESUPUESTO GLOBAL DEL PROYECTO. 10 PTS. | RELACIÓN CON LA POBLACIÓN DE BERRIOPLANO. 20 PTS. | TOTAL 60 PTS |
| PLAZAOLA | 16 | 7 | 7 | 17 | 47 |
| PP | 20 | 10 | 10 | | 40 |
| VPA | 18 | 9 | 8 | 13 | 48 |
| BILDU | 16 | 8 | 7 | 19 | 50 |
| | | | | MEDIA | 46,25 |
| FUNDACION BANCO DE ALIMENTOS | | | | | |
| ENTIDAD | PROYECTO PRESENTADO. 20 PTS. | CAPACIDAD Y OBJETIVOS DE LA ENTIDAD. 10 PTS. | PRESUPUESTO GLOBAL DEL PROYECTO. 10 PTS. | RELACIÓN CON LA POBLACIÓN DE BERRIOPLANO. 20 PTS. | TOTAL 60 PTS |
| PLAZAOLA | 18 | 8 | 8 | 20 | 54 |
| PP | 20 | 10 | 10 | 20 | 60 |
| VPA | 18 | 9 | 8 | 20 | 55 |
| BILDU | 17 | 9 | 7 | 20 | 53 |
| | | | | MEDIA | 55,5 |

Una vez efectuada la valoración, resulta la siguiente propuesta de concesión de subvenciones:

| ENTIDAD | TOTAL PUNTUACIÓN MEDIA | IMPORTE SOLICITADO | IMPORTE PARTIDA PRESUPUESTARIA | RELACIÓN CON LA POBLACIÓN DE BERRIOPLANO. 20 PTS. |
|---------|------------------------|--------------------|--------------------------------|---------------------------------------------------|
| | | | | |

| | | | | |
|------------------------------|-------|------------|---------|-------------------|
| ADACEN | 44 | 2.500,00 € | | 1.460,73 € |
| ADHI | 50,5 | 5.000,00 € | | 1.676,52 € |
| ASOCIACIÓN EUNATE | 50,75 | 3.000,00 € | 8.200 € | 1.684,82 € |
| ASORNA | 46,25 | 3.000,00 € | | 1.535,43 € |
| FUNDACION BANCO DE ALIMENTOS | 55,5 | 5.000,00 € | | 1.842,51 € |
| | | | | 8.200,00 € |

El asunto queda dictaminado favorablemente, por unanimidad, para ser elevado a Pleno”.

No se produce debate.

Visto el dictamen favorable, el Pleno del Ayuntamiento de Berrioplano acuerda, por unanimidad:

1. Aprobar la concesión y el pago de las subvenciones a entidades de participación social sin ánimo de lucro que desarrollen proyectos de prevención, promoción y cooperación social del 0,2 % del año 2023, de acuerdo con el siguiente reparto:
 - ADHI: 1.676,73 euros.
 - ADACEN: 1.460,73 euros.
 - EUNATE: 1.684,82 euros.
 - ASORNA: 1.535,43 euros.
 - FUNDACIÓN BANCO DE ALIMENTOS: 1.842,51 euros.
2. Notificar el presente acuerdo a las asociaciones presentadas, así como al área de Intervención del Ayuntamiento, ordenándole el pago de las antecitadas cantidades.

14. **ADHESIÓN A DECLARACIÓN INSTITUCIONAL 25-N.**

<https://teledifusioncloud.net/berrioplano/contenido/plenos-2023/pleno-ordinario-de-noviembre-2023.htm?id=112#t=2910.9>

El Sr. Alcalde cede la palabra al Sr. Vallez, Presidente de la Comisión Informativa de Política Social, Igualdad y Sanidad, quien presenta el asunto, que fue dictaminado favorablemente en Comisión Informativa de Política Social, Igualdad y Sanidad de 24 de octubre de 2023 y que expresa:

“El Presidente expone que se ha recibido, desde la Federación Navarra de Municipios y Concejos, planteando la adhesión de los ayuntamientos de Navarra a la declaración conjunta realizada a través de los Servicios de Igualdad de varias entidades locales que obra en el expediente.

Se dictamina favorablemente, por unanimidad, elevar el asunto al Pleno para su aprobación”.

El Sr. Vallez lee la declaración en castellano y la Sra. Sádaba en euskera.

No se produce debate.

Visto el dictamen favorable, el Pleno del Ayuntamiento acuerda, por unanimidad:

1. Adherirse a la declaración conjunta de varias entidades locales de Navarra puesta a disposición de los ayuntamientos de Navarra a través de la Federación Navarra de Municipios y Concejos, a la que se dará lectura.
2. Manifiestar el rechazo del Ayuntamiento de Berrioplano / Berriobeiti hacia toda forma de violencia contra las mujeres en cualquier ámbito y contexto.

3. Manifiestar el compromiso del Ayuntamiento de Berrioplano / Berriobeiti como institución pública de continuar trabajando por la eliminación de todas las desigualdades que generan situaciones de vulnerabilidad y violencia contra las mujeres, promoviendo el compromiso tanto de las Administraciones Públicas como de la sociedad civil.
4. Manifiestar la solidaridad del Ayuntamiento de Berrioplano / Berriobeiti hacia las mujeres que han sido agredidas y con las mujeres y niñas que enfrentan cada día la violencia machista
5. Comunicar a la Federación Navarra de Municipios y Concejos esta adhesión antes del 9 de noviembre de 2023.

15. **INFORMACIONES DE PRESIDENCIA**

<https://teledifusioncloud.net/berrioplano/contenido/plenos-2023/pleno-ordinario-de-noviembre-2023.htm?id=112#t=3684.2>

- a) Se van a realizar diversas inversiones en el frontón de Añezcar: cambio a luz LED por 10.116 euros; pintado del frontis por 5.336 euros; limpieza general; colocación de papeleras en el interior; reparación de canastas exteriores por 1.300 euros; colocación de un tablón de anuncios de mayor tamaño. Además, se va a solicitar presupuesto para trasladar la puerta del almacén de manera que el baño quede al servicio del frontón de manera permanente y resulte accesible.
- b) Se va a colocar en la pista polideportiva de Berrioplano una red de protección detrás de la portería que da a la carretera para evitar que los balones salgan a la calzada.
- c) Se van a reponer las señales y carteles que faltan en los trazados de senderos naturalísticos: en primera instancia se actuará en el primer sendero (Artica – Ezkaba - Aizoáin) por un valor de 9.300 euros, la ejecución la realizará la empresa ACOLAN, que ha elaborado un informe del estado de los senderos del municipio, cuantificando en aproximadamente 36.000 euros el total de actuaciones a acometer. Se continuará el año que viene con otros senderos. Se remitirá el informe a la Comisión de Urbanismo.
- d) El grupo municipal de UPN, a instancias de Raúl Bator, ha interpuesto recurso de alzada ante el Tribunal Administrativo de Navarra por el paso LGTBI de Berrioplano.
- e) Se ha adquirido una máquina fresadora para el borrado de líneas de tráfico por un coste de 2.360 euros.
- f) El día 23 de octubre se ha admitido la solicitud de alta del Ayuntamiento de Berrioplano en la Fundación Banco de Alimentos de Navarra como entidad colaboradora, con

lo que en breve se abrirá el Banco de Alimentos en Artica para las personas usuarias del municipio.

- g) El día 17 de octubre se han firmado los últimos expedientes de expropiación de la Vía del Plazaola para su desarrollo, los trabajos de arreglo comenzarán en breve, durante el mes de noviembre, siendo el plazo de ejecución de las obras de 6 meses y ha resultado adjudicataria de las mismas Construcciones Mariezcurrena, S. L.
- h) El día 17 de octubre se activaron las placas solares de la escuela infantil de Artica, por lo que ya se dispone de control de funcionamiento y aprovechamiento de la instalación para ahorro energético, después de más de un año transcurrido desde la entrega de la instalación. El día 25 de octubre se pudo llevar a cabo la misma operación con la escuela infantil de Berriosuso. Quedan pendientes el control del edificio Multiusos y del frontón, se espera tenerlo en breve.

16. RUEGOS Y PREGUNTAS

<https://teledifusioncloud.net/berrioplano/contenido/plenos-2023/pleno-ordinario-de-noviembre-2023.htm?id=112#t=3927.9>

PREGUNTA 1: ¿En que ha quedado el tema de la vivienda de propiedad municipal de Leonor de Aquitania nº 10 – 1ºA? (Raúl Julio Bator–UPN).

<https://teledifusioncloud.net/berrioplano/contenido/plenos-2023/pleno-ordinario-de-noviembre-2023.htm?id=112#t=3935.1>

CONTESTACION PREGUNTA 1: La vivienda donde está el antiguo representante saharai es el 1º A. La que está cedida a la actual representación saharai es el 1ºB. En el que está cedido a la representación saharai estuvimos el Alcalde, la Aparejadora y yo viendo el piso porque tiene que hacer algunas reformas (tiene algunos desperfectos). Está pendiente la firma de un contrato con la representación saharai: vinieron ellos a demandar que formalizásemos la firma de un contrato para legalizar la cesión. Estamos en ello. Se le van a hacer los arreglos. El otro piso: hasta que no arreglemos éste y el otro que tenemos en Villegas no hemos hecho nada. Nos pondremos en contacto con los que están ocupando el otro piso (Fco. Javier Vallez Pardo – VAB).

<https://teledifusioncloud.net/berrioplano/contenido/plenos-2023/pleno-ordinario-de-noviembre-2023.htm?id=112#t=3956.1>

PREGUNTA 2: Quería preguntar también, dado que usted es el responsable de políticas sociales ¿Cómo es posible que el mes de octubre se ha dejado a diecisiete familias de la Cendea sin dar la bolsa

de alimentos? No me cuente, no me diga que la anterior legislatura funcionaba mal el Banco de alimentos, que usted estuvo y se preocupó, y tal.... Al final de todo: no me tiene que explicar a mí, a mí me ha llamado alguna familia de esos diecisiete y hay gente que estaba esperando esa ayuda que se le daba y el mes de octubre se ha quedado sin darles. No sé si eso entra dentro de las políticas progresistas de este equipo de gobierno: el dejar a diecisiete familias que están en precario total sin la ayuda que siempre, a pesar del mal funcionamiento que tuvo la legislatura pasada el Banco de Alimentos, siempre se les daba (Raúl Julio Bator–UPN).

<https://teledifusioncloud.net/berrioplano/contenido/plenos-2023/pleno-ordinario-de-noviembre-2023.htm?id=112#t=4044.8>

CONTESTACIÓN PREGUNTA 2: Precisamente la situación que se da en el Banco de Alimentos es responsabilidad del anterior Alcalde. Lo que no se puede hacer es hacer unos comentarios falsos y peyorativos en las redes sociales, de ustedes Sr. Bator, sobre el tema del Banco de Alimentos. El Banco de Alimentos no lo ha cerrado el Ayuntamiento: lo ha cerrado el Banco de Alimentos de Navarra. Te pongo en antecedentes: cuando yo me hice cargo del área de Política Social y de Igualdad, en el mes de julio, he intentado ponerme en contacto con el señor Javier Vílchez durante todo el verano, para enterarme un poco de cómo estaba la situación. Como el Banco de Alimentos es una de las áreas que tenemos en Política Social e Igualdad, a ver cómo estaba la situación, cómo estaba funcionando: que me informase. Imposible contactar con él. Al final, el 14 de septiembre me hace una llamada urgente: para ver si podíamos juntarnos el día siguiente porque desde el Banco de Alimentos de Navarra le estaban preguntando si el Ayuntamiento iba a seguir con el Banco de Alimentos de Artica. En esos momentos yo estaba ingresado. Yo le dije que la semana siguiente nos ponemos en contacto. Le volví a llamar el 19, me cogió enseguida y me dijo que teníamos que hacer todo de prisa y corriendo. Como era una cosa que me olía un poquito mal le dije que me iba a enterar a ver qué pasa con el Banco de Alimentos de Artica, voy a llamar al Banco de Alimentos de Navarra, voy a hablar con quien haga falta y que me pongan al día del tema. Esa misma mañana estuve en el Banco de Alimentos de Navarra hablando con la Presidenta y las responsables del resto de Bancos de distribución de Alimentos que tienen en toda Navarra y me dijeron que no habían podido contactar siquiera con Javier Vílchez, que tiene un montón de requerimientos, un montón de irregularidades, y que habían llegado al acuerdo de darle un ultimátum de que el Banco de Alimentos (de Artica) tal y cómo estaba funcionando lo iban a cerrar. Yo me comprometí a que el Banco de Alimentos iba a seguir funcionando, si hacía falta iba a ser el Ayuntamiento quien lo iba a gestionar, con personas voluntarias o como fuese ¿Esto que ha supuesto? Mucha burocracia, hacer mucho papeleo, dar de alta, estamos esperando ahora a poder abrir a que los Servicios Sociales – que encima el señor Javier Vílchez era el Presidente de la Mancomunidad de Servicios Sociales – y las familias que tenían que ir derivadas al Banco de Alimentos tenían que ir a través de Servicios Sociales. No ha trabajado con los Servicios Sociales en el tiempo que lleva el Banco de Alimentos abierto. Los Servicios Sociales no

sabían qué familias se estaban atendiendo en el Banco de Alimentos Y eso que él era el Presidente de la Mancomunidad de Servicios Sociales que tenemos con Ansoáin, Berriozar, Juslapeña e Iza ¿Qué incumplimientos había tenido SUREM? Porque cuando cualquier organismo se quiere dar de alta tiene que firmar unos compromisos, los que ha firmado el Ayuntamiento. En principio el convenio que tiene SUREM con el Ayuntamiento de Berrioplano, que lo firmaste tú en enero, no pone que SUREM gestionará el Banco de Alimentos, sino que ayudará al Banco de Alimentos. Y él se había autoproclamado gestor del Banco de Alimentos de Berrioplano. Más cosas: se comprometió a utilizar el sistema AEGERUS que es el que utiliza el Banco de Alimentos, tenía que actualizarlo mensualmente, con altas y bajas para que no hubiese duplicidades, pero como el Banco de Alimentos no estaba trabajando con los Servicios Sociales de Base había un descontrol porque no se sabía ni qué familias estaban atendidas, si eran beneficiarias o no eran beneficiarias. Más cosas que no ha cumplido: a parte que no había forma de contactar con SUREM según el Banco de Alimentos de Navarra ¿Qué más? Uno de los convenios que firmas es que no tiene que haber existencias de alimentos en el local, pues el día que estuvieron se llevaron 3,5 toneladas de alimentos que no tenían por qué estar ahí ¿Por qué? Porque como llevaban las listas que querían llevar, en un principio de 130 personas, les pegaron el toque, bajaron a 85, les volvieron a pegar el toque, y al final quedaron 17 familias ¿Por qué han hecho las familias la cola que hicieron el día 10 o el día 11 de octubre? Porque ya le dijeron del Banco de Alimentos a SUREM que tenía que avisar a las familias que estaban atendidas que no se iba a repartir, que estaba clausurado el Banco y ni siquiera les avisó. Hubo correos que mandaron al Ayuntamiento, a algún otro concejal o concejala también me dijeron de familias. Los dirigí al Banco de Alimentos a ver si lo podían solucionar, me hice yo responsable y les dije que, si acaso, para que estas familias no se quedasen este mes sin comida, me ofrecí yo, con gente conocida a abrir el Banco de Alimentos. Me dijeron que hasta que no estuviese todo bien legalizado no iban a poder hacer. Más cosas: lo de trabajar con los Servicios Sociales: todo mal. Y quejas, que incluso muchas me dijeron las trabajadoras sociales - porque estuve yo en la Mancomunidad hablando con ellas: habían mandado una familia que sabían que eran de Artica, al Banco de Alimentos de SUREM y no les quisieron atender y hubo quejas. Esto me han comentado trabajadoras sociales de la Mancomunidad ¿Qué más cosas han pasado? No era una cosa muy limpia: cuando el señor Alcalde le comentó a Vílchez que al día siguiente se iba a retirar los alimentos para devolverlos otra vez al Banco de Alimentos a las 12.30 de la noche el Sr. Vílchez sacando material del Banco de Alimentos. Cuando fuimos ya se había llevado unas cámaras que según él eran suyas. El otro día estuve con una voluntaria que había estado trabajando, que llevaba lo del sistema AEGERUS: va Vílchez y formateó también el ordenador, que es del Ayuntamiento, no es propiedad suya. Formateó el disco duro del ordenador. Más cosas: estando gestionando el Sr. Vílchez todo eso tenía que haber sido supervisado por el Alcalde (de la legislatura 2019-2023). También desaparecieron 260 litros de aceite de oliva del Banco de Alimentos cuando no tenía clave nada más que el sr. Alcalde (el actual) y el señor Vílchez para entrar, porque habían retirado todas las claves (Francisco Javier Vallez Pardo – VAB).

<https://teledifusioncloud.net/berrioplano/contenido/plenos-2023/pleno-ordinario-de-noviembre-2023.htm?id=112#t=4113.1>

PREGUNTA 3: Estas preguntas que hago son también a requerimiento de vecinos. Se queja la gente de Nuevo Artica de la limpieza (Raúl Julio Bator–UPN).

<https://teledifusioncloud.net/berrioplano/contenido/plenos-2023/pleno-ordinario-de-noviembre-2023.htm?id=112#t=4950.3>

CONTESTACION PREGUNTA 3: El lunes empezamos con la barredora, con dos personas. Es verdad que empezamos por Larragueta, el pueblo más lejano, y ya llevamos unos seis pueblos. O sea que esta semana ya acabaremos por aquí y luego nos vamos a centrar durante las dos próximas semanas por Artica Pueblo y Artica Nuevo (Félix Remírez Hoyos – EH Bildu).

<https://teledifusioncloud.net/berrioplano/contenido/plenos-2023/pleno-ordinario-de-noviembre-2023.htm?id=112#t=5259.8>

PREGUNTA 4: Hay una persona de Berrioplano que me comentó en referencia al partido de pelota que se celebraba el día de la Cendea, que este año no se ha celebrado. Me dijo que lo comentara para que en los próximos años que se celebre el día de la Cendea, a ver si se puede celebrar (Raúl Julio Bator–UPN).

<https://teledifusioncloud.net/berrioplano/contenido/plenos-2023/pleno-ordinario-de-noviembre-2023.htm?id=112#t=4970.8>

CONTESTACION PREGUNTA 4: El área de Deporte y Juventud estaba ya excedido en presupuesto. La reserva de crédito: me comentó Abel que no estaba nada claro el tema. Pedimos presupuesto creo que a UREPEL (1.600 euros). Se nos iba. Entonces decidimos dejarlo para el año que viene (Mikel Barrena Garde – EH Bildu).

<https://teledifusioncloud.net/berrioplano/contenido/plenos-2023/pleno-ordinario-de-noviembre-2023.htm?id=112#t=5201.6>

PREGUNTA 5: Quería preguntar, en Artica, en la zona de Mogotes, hay un pino que han hecho una cabaña, no se sabe si han sido gente indigente, si han sido chavales... Es cierto que me comentaba una persona que había llamado al Ayuntamiento, que había hablado con alguaciles, que iban a pasar y tal. Esto fue hace diez días y la tienda de campaña sigue estando allá (Raúl Julio Bator–UPN).

<https://teledifusioncloud.net/berrioplano/contenido/plenos-2023/pleno-ordinario-de-noviembre-2023.htm?id=112#t=4995.6>

CONTESTACION PREGUNTA 5: Hay alguien viviendo. Un chaval de 30 años. Es lo que me han dicho los alguaciles. Esta semana hemos tratado el tema. Vamos a intentar ponernos en contacto con él e intentar darle apoyo en lo que él necesite. Pero está viviendo: por lo tanto, vamos a respetar un poco, aunque esté donde está vamos a respetar un poco esa situación (Félix Remírez Hoyos – EH Bildu).

<https://teledifusioncloud.net/berrioplano/contenido/plenos-2023/pleno-ordinario-de-noviembre-2023.htm?id=112#t=5280.1>

PREGUNTA 6: Quería comentar que la legislatura pasada se habilitó un espacio para autocaravanas y camionetas de ciertas medidas y parece ser que la gente en vez de utilizar lo que tiene que utilizar, dejan en sitios que a la gente les molesta (Raúl Julio Bator–UPN).

<https://teledifusioncloud.net/berrioplano/contenido/plenos-2023/pleno-ordinario-de-noviembre-2023.htm?id=112#t=5034.9>

CONTESTACION PREGUNTA 6: Lo miraremos. Hay una ordenanza: está muy claro cómo tiene que funcionar lo de los aparcamientos y los alguaciles siguen poniendo denuncias en este tema y no se les ha dado ninguna instrucción, más que cumplan con la ordenanza (Félix Remírez Hoyos – EH Bildu).

<https://teledifusioncloud.net/berrioplano/contenido/plenos-2023/pleno-ordinario-de-noviembre-2023.htm?id=112#t=5310.4>

PREGUNTA 7: Quería comentar otra demanda de algún vecino que tiene mascota: en la zona de Mogotes y en la zona de Ciudad Deportiva a ver si se puede poner alguna papelera más para recogida de excrementos (Raúl Julio Bator–UPN).

<https://teledifusioncloud.net/berrioplano/contenido/plenos-2023/pleno-ordinario-de-noviembre-2023.htm?id=112#t=5059.9>

CONTESTACION PREGUNTA 7: Te cojo la palabra e intentaremos poner más papeleras en la zona de Mogotes y piscinas (Félix Remírez Hoyos – EH Bildu).

<https://teledifusioncloud.net/berrioplano/contenido/plenos-2023/pleno-ordinario-de-noviembre-2023.htm?id=112#t=5324.3>

PREGUNTA 8: Insisto en el tema de la velocidad sobre todo en Madres de la Plaza de Mayo (Raúl Julio Bator–UPN).

<https://teledifusioncloud.net/berrioplano/contenido/plenos-2023/pleno-ordinario-de-noviembre-2023.htm?id=112#t=5075.2>

CONTESTACION PREGUNTA 8: Estamos en ello (Félix Remírez Hoyos – EH Bildu).

<https://teledifusioncloud.net/berrioplano/contenido/plenos-2023/pleno-ordinario-de-noviembre-2023.htm?id=112#t=5330.3>

PREGUNTA 9: ¿Cuándo van a estar operativos los postes de recarga de coche eléctrico? (Raúl Julio Bator–UPN).

<https://teledifusioncloud.net/berrioplano/contenido/plenos-2023/pleno-ordinario-de-noviembre-2023.htm?id=112#t=5088.8>

CONTESTACION PREGUNTA 9: El próximo martes 14 vienen los técnicos de ETECNIC que es la Plataforma Navarra de Recarga, quienes la realizan junto al Gobierno de Navarra, y vienen a conectarlo sobre las 11 de la mañana (Mikel Barrena Garde – EH Bildu).

<https://teledifusioncloud.net/berrioplano/contenido/plenos-2023/pleno-ordinario-de-noviembre-2023.htm?id=112#t=5241.2>

PREGUNTA 10: Esto ya lo he preguntado en otro pleno: ¿Cuándo se va a licitar el mantenimiento del alumbrado público? ¿Cuándo se va a licitar la limpieza de los edificios públicos? ¿Cuándo se va a sacar la licitación de la revista municipal? Y como ya he dicho anteriormente ya llevamos cuatro meses de legislatura: ahora me pueden echar la culpa a mí también de que no se sacó la legislatura pasada. Y como he comentado todo esto son inquietudes por parte de vecinos y vecinas (Raúl Julio Bator–UPN).

<https://teledifusioncloud.net/berrioplano/contenido/plenos-2023/pleno-ordinario-de-noviembre-2023.htm?id=112#t=5108.8>

CONTESTACION PREGUNTA 10: El tema de los pliegos: pues da la casualidad que hay más pliegos que en cuatro años, hasta ahora. Por algo será: alguien los está trabajando. Y la adjudicación del camión; y los del bar; y todos los que hemos sacado. Yo de momento ya he hecho en cuatro meses más que usted en cuatro años, en cuanto a pliegos. Sigo trabajando en el de la limpieza, estoy trabajando en el de BIDEAN, el siguiente será la revista, y ya veremos. Pero realmente alguien los tiene que trabajar, y el Alcalde está trabajando en ellos. Todos los días. Ya he sacado unos cuantos, y

seguiré sacando y si quiere le invito a que me saque usted cuantos hizo y a ver cuántos llevo yo. Tanto los del camión como los del bar los he trabajado yo. Se los di enteramente a la Secretaria, pero los he trabajado yo. Ni la Secretaria ni nadie. Eso ya es más que cuatro años usted. Más todavía todos los que estamos haciendo (Félix Remírez Hoyos – EH Bildu).

<https://teledifusioncloud.net/berrioplano/contenido/plenos-2023/pleno-ordinario-de-noviembre-2023.htm?id=112#t=5333.4>

PREGUNTA 11: Como esta legislatura va a ser cuatro años, les voy a preguntar a EH BILDU lo que les pregunto todos los plenos: porque aquí ha quedado muy bonito lo del minuto de silencio por lo de Gaza: ¿cuándo van a condenar el terrorismo de ETA? (Raúl Julio Bator–UPN).

<https://teledifusioncloud.net/berrioplano/contenido/plenos-2023/pleno-ordinario-de-noviembre-2023.htm?id=112#t=5158.0>

PREGUNTA 12: Nosotros teníamos también la pregunta de los puntos de recarga y ahora con tu contestación nos ha quedado la duda: ¿se han dejado todos sin funcionar? ¿También los que estaban al principio? ¿Y ahora con lo de Navarra te Recarga supuestamente todos se conectan? (Cristina Recalde Vallejo–PP).

<https://teledifusioncloud.net/berrioplano/contenido/plenos-2023/pleno-ordinario-de-noviembre-2023.htm?id=112#t=5450.4>

CONTESTACION PREGUNTA 12: Si, ahora van a funcionar los diez. Los diez con la misma plataforma, los mismos precios. Los dos antiguos son más antiguos: hemos mandado actualizar el de las piscinas de Berrioplano que estaba obsoleto y daba continuamente fallo, por eso los desconectamos, y se ha ido retrasando el tema por problemas: trabajan con el Gobierno de Navarra y ha habido un cambio de gobierno, y hubo un parón; iba a ser gratis, ya no es gratis; hemos tenido que hablar con Abel para que sacase una partida presupuestaria para pagar la licencia de software, es todo dinero. Ya el 14 vienen por fin. También se ha alargado un mes con esta empresa porque tiene a dos técnicos en formación, uno en vacaciones. Este 14 se han comprometido a que vienen, entonces estaré yo con Josean, con el de MEPSA (Eduardo), los tres con ellos a ver si lo ponemos de una vez en marcha (Mikel Barrena Garde – EH Bildu).

<https://teledifusioncloud.net/berrioplano/contenido/plenos-2023/pleno-ordinario-de-noviembre-2023.htm?id=112#t=5478.2>

PREGUNTA 13: Esta mañana en el consejo de la redacción del BIM hemos estado hablando de uno de los artículos: es el tema del nombre de las calles de Etxebakar y hemos comentado, porque se dijo así en una de las comisiones, que se iba a enviar a los domicilios de Artica la posibilidad de

proponer nombres etc... Casualmente hoy también se ha compartido a través del WhatsApp del pueblo, pero la pregunta era si al final se iba a mandar a los domicilios o no (Víctor Gil Navarro – PP).

<https://teledifusioncloud.net/berrioplano/contenido/plenos-2023/pleno-ordinario-de-noviembre-2023.htm?id=112#t=5527.8>

CONTESTACION PREGUNTA 13: No se dijo que se iba a mandar a los domicilios. Se dijo que se iba a avisar a la ciudadanía para que hicieran vía instancia las propuestas de nombres de calles según los criterios que convenimos. Y algunas de las sugerencias que se hicieron también respecto a nombres masculinos. Pero no se dijo nada de buzoneo ni nada. Se dijo que se iba a informar a la ciudadanía de que está abierto este proceso participativo para quien quiera, vía instancia oficial - no vía Twitter ni vía Facebook - justifiquen el nombre de la calle que quieren que lleve Etxebakar. No sé de dónde ha salido eso, igual no dejamos clara la situación (Luis Javier González Lorente - PLAZAOLA).

<https://teledifusioncloud.net/berrioplano/contenido/plenos-2023/pleno-ordinario-de-noviembre-2023.htm?id=112#t=5567.1>

PREGUNTA 14: ¿La ponencia de valoración se va a aprobar? (Francisco Esquiroz Subiza–AAB).

<https://teledifusioncloud.net/berrioplano/contenido/plenos-2023/pleno-ordinario-de-noviembre-2023.htm?id=112#t=5685.2>

CONTESTACIÓN PREGUNTA 14: Después de que en junio ya remitieron los valores desde Trabajos Catastrales de Navarra solicitamos otra vez en junio al Gobierno de Navarra, porque una vez que ellos remiten su trabajo hay que solicitar al Gobierno de Navarra que manden ellos su parte, porque son dos partes. Esa la remitieron a finales de septiembre. A principios de octubre empezamos a mirarla y hacia el 20 de octubre, después de haberlo mirado y estando pensando en traerlo a comisión, para que ya se le diese el visto bueno y empezar el proceso de exposición pública, nos llamaron de Gobierno de Navarra diciendo que están con la ponencia en Berriozar, más avanzados en el proceso, y que habían detectado unos errores en determinadas parcelas del polígono de Berriainz. El polígono de Berriainz parte es término municipal de Berriozar y otra parte es término municipal de Berrioplano y nos dijeron que por favor que esperemos y que en diciembre nos avisan. Yo tengo anotado el 11 de diciembre para, si no nos han dicho nada, llamarles. Os iremos contando (Idoia Suárez Urrutia – SECRETARIA).

<https://teledifusioncloud.net/berrioplano/contenido/plenos-2023/pleno-ordinario-de-noviembre-2023.htm?id=112#t=5692.8>

No habiendo más asuntos que tratar, el Sr. Alcalde levanta la sesión, siendo las veinte horas y treinta y siete minutos del día arriba indicado, de lo que, yo, la Secretaria, doy fe.